

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.145 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doru Marian Schiopu, contra la empresa Samane Carpintería de Hierro y Aluminio, S.L., Santiago Fernández Jiménez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 280 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Doru Marian Schiopu, contra Santiago Fernández Jiménez y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a este a que abone a aquel en la cantidad de 1.801,02 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samane Carpintería de Hierro y Aluminio, S.L. y Santiago Fernández Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 8 de junio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-6263